



Gobierno
de Chile

resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2.015;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 4.277 adoptado en Sesión Ordinaria N° 460, de fecha 24 de julio de 2.009, del Consejo Regional de Coquimbo;
- Las Resoluciones N° 41 de fecha 09 de febrero de 2.011; N° 66 de fecha 20 de mayo de 2.011; N° 134 de fecha 22 de septiembre de 2.011; N° 03 de fecha 24 de enero de 2.012; N° 27 de fecha 13 de junio de 2.012; N° 60 de fecha 25 de octubre de 2.012; N° 75 de fecha 07 de diciembre de 2.012; N° 83 de fecha 24 de diciembre de 2.012, N° 4 de fecha 15 de enero de 2.013, N° 106 de fecha 27 de noviembre de 2.013, N° 115 de fecha 24 de diciembre de 2.013, N° 4 de fecha 21 de enero de 2.014, N° 39 de fecha 08 de abril de 2.014, N° 106 de fecha 21 de agosto de 2.014, N° 116 de fecha 26 de septiembre de 2.014, N° 135 de fecha 30 de octubre de 2.014, N° 161 de fecha 24 de diciembre de 2.014, N° 5 de fecha 23 de enero de 2.015 y N° 31 de fecha 06 de abril de 2.015, todas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que asignaron los fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) No 909

1.- APRUÉBASE, el convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 12 de junio de 2.015, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud de la ejecución del proyecto: "Reposición Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle", Código BIP: 20179573-0, por un valor total de \$81.650.390.- (ochenta y un millones seiscientos cincuenta mil trescientos noventa pesos), cuyo texto es el siguiente:



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) Nº 909

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

En La Serena, a 12 de junio de 2.015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad Nº 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat Nº 350, y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT 70.072.800-2, representada por su Directora Regional (S), doña PAULA DEL CAMPO WIFF, cédula de identidad Nº Nº 9.674.361-0, chilena, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Colón Nº 641, se ha convenido la celebración de un convenio de transferencia del bien adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.



resolución (e) No 909

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo, se incluyó el proyecto: "Reposición Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle", Código BIP: 20179573-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Seremi de Desarrollo Social Región de Coquimbo, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, según el Acuerdo N° 4277 adoptado en Sesión Ordinaria N° 460, de fecha 24 de julio de 2.009.

Por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, mediante Resoluciones: N° 41 de fecha 09 de febrero de 2.011; N° 66 de fecha 20 de mayo de 2.011; N° 134 de fecha 22 de septiembre de 2.011; N° 03 de fecha 24 de enero de 2.012; N° 27 de fecha 13 de junio de 2.012; N° 60 de fecha 25 de octubre de 2.012; N° 75 de fecha 07 de diciembre de 2.012; N° 83 de fecha 24 de diciembre de 2.012, N° 4 de fecha 15 de enero de 2.013, N° 106 de fecha 27 de noviembre de 2.013, N° 115 de fecha 24 de diciembre de 2.013, N° 4 de fecha 21 de enero de 2.014, N° 39 de fecha 08 de abril de 2.014, N° 106 de fecha 21 de agosto de 2.014, N° 116 de fecha 26 de septiembre de 2.014, N° 135 de fecha 30 de octubre de 2.014, N° 161 de fecha 24 de diciembre de 2.014, N° 5 de fecha 23 de enero de 2.015 y N° 31 de fecha 06 de abril de 2.015, que crearon la provisión de fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

El Gobierno Regional otorgó mandato y constituyó Unidad Técnica a la Municipalidad de Ovalle; la materialización del correspondiente proyecto estuvo a cargo de la Empresa Pedro Torres Sanhueza, RUT: 8.024.379-0

La Recepción Provisional se efectuó según actas de fecha 14 de marzo de 2.014, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 11268 de fecha 21 de julio de 2.014 y la Recepción Definitiva se efectuó mediante acta de fecha 08 de abril de 2.015, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6935 de fecha 22 de abril de 2.015.

TERCERO: Para los efectos previstos en el Título V, artículos 643 y siguientes del Código Civil, se deja constancia que la construcción se realizó en terrenos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que su dominio sobre el bien raíz está inscrito en fojas 5070 vta. a fojas 5071 número 3090, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 2.003.



resolución (e) No 909

CUARTO: Para los efectos del presente convenio procede transferir a la Junta Nacional de Jardines Infantiles el dominio de todo lo construido en los terrenos singularizados en la cláusula anterior y que corresponde a la ejecución del proyecto mencionado en la cláusula segunda. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. El Intendente Regional procederá a dictar en los términos del presente convenio, la resolución que deberá reducirse a escritura pública, cuya copia autorizada dará mérito suficiente para efectuar las inscripciones y anotaciones que procedan.

QUINTO: Corresponderá a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento del bien transferido en virtud del presente convenio.

SEXTO: Se deja constancia que el costo total del Ítem Infraestructura FNDR del proyecto denominado: "Reposición Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle", Código BIP: 20179573-0, asciende a la suma de \$ 81.650.390.- (ochenta y un millones seiscientos cincuenta mil trescientos noventa pesos).-

SÉPTIMO: Personería. La personería de la Directora Regional (S) doña PAULA DEL CAMPO WIFF, para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles consta en Resolución Exenta N° 015/0210 de fecha 07 de abril de 2.015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendenta Regional, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.
PAULA DEL CAMPO WIFF, DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI.



resolución (e) No 909

2.-La transferencia de dominio que da cuenta la presente resolución, se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los términos del convenio transcrito precedentemente.

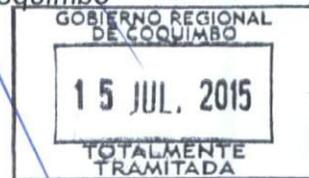
3.- Se deja constancia que el bien inmueble a que se refiere la presente resolución ha sido construido con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del presupuesto de la Región de Coquimbo.

4.-Redúzcase a escritura pública, facultándose al portador de la misma, para requerir el otorgamiento y las posteriores anotaciones e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, respectivo, con copia autorizada de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LRH/CRR/ISE/CBF/APT/NVB/GSS/gss





Gobierno
de Chile

convenio

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

En La Serena, a 12 de junio de 2.015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT 70.072.800-2, representada por su Directora Regional (S), doña PAULA DEL CAMPO WIFF, cédula de identidad N° N° 9.674.361-0, chilena, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Colón N° 641, se ha convenido la celebración de un convenio de transferencia del bien adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo, se incluyó el proyecto: "Reposición Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle", Código BIP: 20179573-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Seremi de Desarrollo Social Región de Coquimbo, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, según el Acuerdo N° 4277 adoptado en Sesión Ordinaria N° 460, de fecha 24 de julio de 2009.

Por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, mediante Resoluciones: N° 41 de fecha 09 de febrero de 2011; N° 66 de fecha 20 de mayo de 2011; N° 134 de fecha 22 de septiembre de 2011; N° 03 de fecha 24 de enero de 2012; N° 27 de fecha 13 de junio de 2012; N° 60 de fecha 25 de octubre de 2012; N° 75 de fecha 07 de diciembre de 2012; N° 83 de fecha 24 de diciembre de 2012, N° 4 de fecha 15 de enero de 2013, N° 106 de fecha 27 de noviembre de 2013, N° 115 de fecha 24 de diciembre de 2013, N° 4 de fecha 21 de enero de 2014, N° 39 de fecha 08 de abril de 2014, N° 106 de fecha 21 de agosto de 2014, N° 116 de fecha 26 de septiembre de 2014, N° 135 de fecha 30 de octubre de 2014, N° 161 de fecha 24 de diciembre de 2014, N° 5 de fecha 23 de enero de 2015 y N° 31 de fecha 06 de abril de 2015, que crearon la provisión de fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

El Gobierno Regional otorgó mandato y constituyó Unidad Técnica a la Municipalidad de Ovalle; la materialización del correspondiente proyecto estuvo a cargo de la Empresa Pedro Torres Sanhueza, RUT: 8.024.379-0

La Recepción Provisional se efectuó según actas de fecha 14 de marzo de 2014, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 11268 de fecha 21 de julio de 2014 y la Recepción Definitiva se efectuó mediante acta de fecha 08 de abril de 2015, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6935 de fecha 22 de abril de 2015.



Convenio

Pág.



TERCERO: Para los efectos previstos en el Título V, artículos 643 y siguientes del Código Civil, se deja constancia que la construcción se realizó en terrenos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que su dominio sobre el bien raíz está inscrito en fojas 5070 vta. a fojas 5071 número 3090, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 2.003.

CUARTO: Para los efectos del presente convenio procede transferir a la Junta Nacional de Jardines Infantiles el dominio de todo lo construido en los terrenos singularizados en la cláusula anterior y que corresponde a la ejecución del proyecto mencionado en la cláusula segunda. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. El Intendente Regional procederá a dictar en los términos del presente convenio, la resolución que deberá reducirse a escritura pública, cuya copia autorizada dará mérito suficiente para efectuar las inscripciones y anotaciones que procedan.

QUINTO: Corresponderá a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento del bien transferido en virtud del presente convenio.

SEXTO: Se deja constancia que el costo total del Ítem Infraestructura FNDR del proyecto denominado: "Reposición Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle", Código BIP: 20179573-0, asciende a la suma de \$ 81.650.390.- (ochenta y un millones seiscientos cincuenta mil trescientos noventa pesos).-

SÉPTIMO: Personería. La personería de la Directora Regional (S) doña PAULA DEL CAMPO WIFF, para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles consta en Resolución Exenta N° 015/0210 de fecha 07 de abril de 2.015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendenta Regional, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Convenio



Pág. 7

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



Paula del Campo Wiff
PAULA DEL CAMPO WIFF
Directora Regional (S)
Junta Nacional de Jardines Infantiles



Hanne Utreras Peyrin
HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendenta Regional
Región de Coquimbo

LRH/ALV/ISE/CRF/NVB/GSS/gss
LRH/ALV/ISE/CRF/NVB/GSS/gss

